



Acuerdo de Concejo

N°047-2024-SO-MDLU

La Unión, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinario N° 021-2024 de fecha 13 de noviembre del 2024, Informe N° 415-2024-SGDEyS/MDLUL, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, donde solicita aprobación del Plan de Trabajo “FIESTAS NAVIDEÑAS DEL NIÑO LETICIANO 2024”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 8. Del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para: “Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura y deporte, conforme a ley”;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: “los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deporte y recreación: “Promover Actividades Culturales Diversas”;

Que, según la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 ley N° 31953 y la ley de Equilibrio financiero del presupuesto del Sector Público ley No 31954.

Que, con Informe N° 366-2024-SGDEyS/MDLUL, de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la ejecución del PLAN DE TRABAJO “FIESTAS NAVIDEÑAS DEL NIÑO LETICIANO 2024”;

Que, con Carta N° 0755-2024-DBCH/PRES-CONT/MDLUL; de fecha 23 de octubre del 2024, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, informa que, visto el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad, se cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar la solicitud;

Que, con Informe N° 415-2024-SGDEyS/MDLUL, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita aprobación del Plan de Trabajo “FIESTAS NAVIDEÑAS DEL NIÑO LETICIANO 2024”;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre y en uso en las facultades conferidas por el Artículo 6°, 20° numeral 3) y 41° de la Ley N°27972 –“Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y con la aprobación por UNANIMIDAD, de los señores Regidores;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo “FIESTAS NAVIDEÑAS DEL NIÑO LETICIANO 2024”, hasta por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles), según Informe N° 415-2024-SGDEyS/MDLUL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, demás órganos y unidades pertinentes de la Municipalidad Distrital de La Unión, del presente Acuerdo de Concejo, para dar cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional dentro de la Plataforma Única del Estado Peruano **gob.pe** (www.gob.pe/munilaunion-tarma)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado digitalmente
PEDRO LUIS, LÓPEZ CARRASCO
Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de La Unión